



DECRETO ALCALDICIO N° 892 /

AUTORIZA PODA DE ÁRBOLES QUE INDICA
REQUINOA,

26 ABR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 86 de fecha 25.04.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita autorizar poda de dos árboles especie Liquidámbar, los cuales debido a su altura podrían provocar daños en tendido eléctrico, según informe técnico N°20 de fecha 22.04.2022.

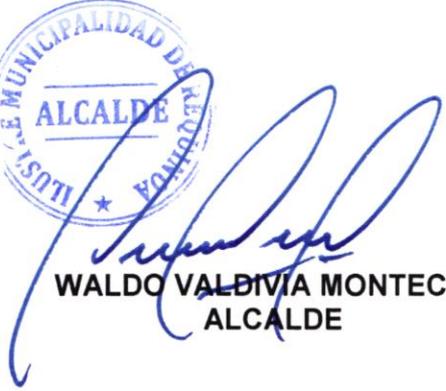
DECRETO :

AUTORICE PODA, de 2 árboles de especie Liquidámbar que se encuentran emplazado en Calle Las Dalias N° 0463 Villa Jardín, Los cuales se encuentran frente domicilio del Sr. Alonso Lira Peñaloza, el cual solicita poda.

DESTÍNESE la madera a recintos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CMAB/ASG/caq.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
SECPLA
Archivo